



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 17 ABR 2012

VISTO:

La R.DFCN. N° 122/12 y la nota entrada a FCN. N° 671/12 presentada por la docente Rocío Loizaga de Castro, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha nota la docente plantea su disconformidad con el orden de meritos establecido.

Que el procedimiento de designación de interinatos requiere la opinión del docente responsable de la cátedra para fundamentar el orden de meritos en las inscripciones a cargos interinos.

Que no se cuenta con la misma hasta el momento.

Que es necesario velar por el cumplimiento de la actividad académica.

Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria de este Cuerpo el 28 de marzo ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1º) Ratificar la R.DFCN. N° 122/12 con las siguientes enmiendas:

- 1.1. **Dejar sin efecto** la designación de la docente **Gabriela ESCATI PEÑALOZA** (DNI. N° 24.752.878) en el cargo de Auxiliar de Primera, dedicación simple de la cátedra Estadística de la Sede Pto. Madryn.
- 1.2. **Dejar sin efecto** la designación de la docente **Rocío LOIZAGA de CASTRO** en el cargo de Auxiliar de Primera Ad-honorem en la misma cátedra.

Art. 2º) Otorgar continuidad en el cargo de Auxiliar de Primera interino, dedicación simple de la cátedra Estadística de la Sede Pto. Madryn, a la docente **Rocío LOIZAGA de CASTRO** (DNI. N° 27.676.383) por el ciclo lectivo 2012 o hasta tanto sea recibido el informe con la opinión del docente responsable de cátedra y sea nuevamente tratado el tema por el Consejo Directivo, lo que primero ocurriese.

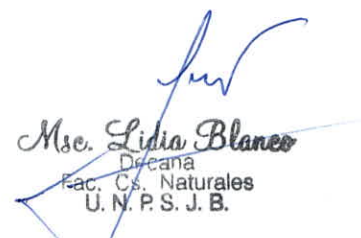
Art. 3º) Designar interinamente a la Lic. **Carmen Mariangel GILARDONI** (DNI. N° 31.211.350) en el cargo de Auxiliar de Primera Ad-honorem de la cátedra Estadística de la Sede Pto. Madryn por el ciclo lectivo 2012 o hasta tanto sea resuelto el caso de la docente Rocío LOIZAGA de CASTRO tal como se establece en el artículo 2º, lo que primero ocurriese.

Art. 4º) Instar a la responsable de la cátedra **ESTADISTICA** de la Sede Puerto Madryn a elevar formalmente sus fundamentos para el orden de merito establecido en el caso, a la mayor brevedad.

Art. 5º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 095 - 12


Dra. Silvia Estevan Belchior
Secretaría Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.


Msc. Lidia Blanco
Directora
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.